

Quito, 10 de abril del 2006

## **TSE DESMIENTE COBRO Y MULTAS POR EMPADRONAMIENTO EN EL EXTERIOR**

Abg. Xavier Cazar Valencia:

Presidente del Tribunal Supremo Electoral aclaró el día de hoy que tanto el empadronamiento como el voto en el exterior es gratuito y voluntario, razón por la cual, no existe una **multa** que condicione el mismo.

“ Es totalmente falso el rumor que circula en España de que 300 a 400 euros se estarían cobrando a quienes no se empadronan”, manifestó.

Cazar dijo que el pre - empadronamiento de los ecuatorianos que viven en el exterior no es un requisito indispensable para empadronarse, pues deben acudir directamente a registrarse en el consulado más cercano a su domicilio.

A su vez explicó que quienes deseen empadronarse, también pueden ingresar a la página Web del TSE y descargar el formulario pertinente que puede ser llenado a mano y acudir al Consulado a registrarse.

Finalmente hizo un llamado a la calma a los consulados y a los ciudadanos, que están empadronándose, garantizando, para el efecto, la transparencia y gratuidad del proceso, recalcando que sólo quedan cinco días para el cierre del padrón electoral en el exterior.